

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ORGULLO LGTBI 2026**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Grupo Municipal Socialista presenta esta moción con motivo del Orgullo LGTBI 2026, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con la diversidad, los derechos humanos y la igualdad real.

España ha avanzado de forma decisiva en los últimos años en derechos LGTBI. Prueba de ello es que, en 2026, nuestro país ha sido reconocido por primera vez por ILGA-Europe como el país europeo más avanzado en derechos y políticas LGTBI, alcanzando un 89% de cumplimiento. La organización destaca el cumplimiento de los compromisos derivados de las leyes LGTBI y trans, la aprobación de estrategias de igualdad, la creación de una autoridad independiente para la igualdad de trato y la plena implementación de la despatologización de las personas trans en el sistema sanitario.

La aprobación del matrimonio igualitario en 2005 situó a España a la vanguardia internacional al reconocer la plena igualdad jurídica de las parejas del mismo sexo, incluido el derecho de adopción. Fue una conquista histórica que amplió derechos civiles y consolidó una idea profundamente democrática: que ninguna persona debe tener menos derechos por ser como es.

A ese avance se han sumado otros hitos fundamentales, como el reconocimiento de derechos reproductivos de mujeres lesbianas y familias diversas, la protección de la filiación en parejas de mujeres y, más recientemente, la aprobación de la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que reforzó la protección frente a la discriminación y ha incorporado medidas específicas en los ámbitos laboral, educativo, sanitario y social. También forma parte de este marco la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, conocida como Ley Zerolo, que consolida un sistema general de garantías frente a la discriminación por orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, entre otros motivos. Esta arquitectura legal ha permitido que España sea hoy uno de los países más garantistas de Europa.

Este reconocimiento internacional es motivo de orgullo colectivo, pero no puede llevarnos a la complacencia. Las leyes son imprescindibles, pero la igualdad real se juega también en la vida cotidiana: en las calles, en los centros educativos,

en los espacios deportivos, en las fiestas populares, en los servicios públicos, en los centros de mayores, en el ocio, en el empleo y en la forma en que las instituciones atienden y reconocen a todas las personas.

Mientras nuestro país avanza, también crecen los discursos de odio, la desinformación y los intentos de retroceso. En numerosos países, pero también en nuestro entorno más cercano, los derechos de las personas LGTBI están siendo cuestionados por fuerzas reaccionarias que utilizan la diversidad como arma de confrontación política. Frente a ese odio, las instituciones democráticas no pueden permanecer neutrales.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, tienen una responsabilidad esencial. La igualdad no se construye únicamente desde las grandes leyes estatales; también se construye desde la política municipal, desde la atención directa, desde la cultura, desde las actividades extraescolares, desde el deporte, desde la seguridad, desde los servicios sociales y desde la visibilidad institucional. Por ello, el Orgullo debe ser también una agenda municipal. Una agenda que garantice que cualquier persona pueda desarrollar libremente su proyecto de vida sin sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, características sexuales o diversidad familiar.

Por todo ello, esta moción quiere expresar con claridad que el Orgullo LGTBI es más que una fecha en el calendario. Es memoria de quienes abrieron camino, es defensa de quienes hoy siguen sufriendo discriminación y es compromiso con las generaciones futuras para que crezcan en municipios más libres, seguros e iguales.

### **ACUERDOS**

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- **Primero.** Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con los derechos de las personas LGTBI, la igualdad real, la diversidad familiar y la plena inclusión de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales.
- **Segundo.** Declarar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a la celebración del mes del Orgullo LGTBI 2026, como expresión de libertad, convivencia, igualdad y defensa de los derechos humanos.

- **Tercero.** Condenar todas las formas de LGTBIfobia, incluidos los discursos de odio, la discriminación, el acoso, las agresiones, la invisibilización, la estigmatización de las personas trans y cualquier intento de retroceso en derechos ya conquistados.
- **Cuarto.** Respaldar la iniciativa del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe al colocar la bandera arcoíris en un espacio visible de la Institución municipal durante los días de celebración del mes del Orgullo LGBTI, instando a consolidar este gesto anual como un símbolo permanente de reconocimiento, visibilidad y apoyo a las personas LGBTI del municipio.
- **Quinto.** Impulsar de forma transversal la perspectiva LGBTI y el respeto a la diversidad en todas las políticas y espacios públicos del municipio (juventud, mayores, cultura, deporte, fiestas, salud comunitaria, servicios sociales y seguridad). Para ello, se desarrollarán, dentro de las competencias municipales y en colaboración con la comunidad educativa y el tejido social, campañas permanentes de sensibilización y prevención de los discursos de odio dirigidas a toda la ciudadanía. Estas acciones pondrán especial atención en la infancia y la juventud en sus actividades de ocio y tiempo libre, así como en las personas LGBTI mayores, jóvenes, migrantes, trans, con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad.
- **Sexto.** Promover acciones de formación y sensibilización dirigidas al personal municipal, con el objetivo de garantizar una atención pública respetuosa, inclusiva y libre de discriminación.
- **Séptimo.** Impulsar, en coordinación con los servicios municipales competentes, protocolos de prevención y actuación frente a agresiones, acoso o discriminación LGTBIfóbica en fiestas populares, eventos municipales, instalaciones deportivas, espacios juveniles y actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento.
- **Octavo.** Promover actividades culturales, educativas y de memoria democrática LGBTI que contribuyan a visibilizar la historia del movimiento LGBTI, reconocer a quienes abrieron camino y combatir los prejuicios que aún persisten.